



CORPORACION MINERA DE BOLIVIA

Av. Camacho Nº 1396 • P.O. Box 349 y 1414

COMUNICADO N° 001/2017

SE COMUNICA A LAS EMPRESA E INTERESADOS EN PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES PARA LA OBTENCION DE POTENCIALES PROPONENTES DEL PROYECTO “CONSTRUCCION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE CARBONATO DE LITIO”, CONSIDERAR LA SIGUIENTE ENMIENDA:

ENMIENDA N° 1

EN EL PUNTO 6 EMPRESA ELEGIBLES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DICE:

- Empresas nacionales legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- Empresas extranjeras que deberán establecer un vínculo mediante una asociación accidental, filial o representante legal, con la solvencia económica necesaria para la resolución de controversias, en caso de existir las mismas:

EN EL FORMULARIO A-3

DICE:

Experiencia específica de la empresa en:

Construcción, montaje y puesta en marcha de plantas industriales de minería no metálica plantas de flotación

DEBE DECIR:

Punto 6. En este punto se tomará en cuenta a cualquier empresa, sean estas Nacionales o Internacionales, sin restricción sobre el establecimiento de estos dentro del país

En el Formulario A-3, No se considera específicamente sobre construcciones de plantas de flotación, como indica las Especificaciones Técnicas.

FAVOR TOMAR EN CUENTA LA PRESENTE ENMIENDA

**UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
COMIBOL –GNRE**

La Paz, Enero 26 de 2017